

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DE PRODUCCIÓN MUSICAL CLM 2025

Este acuerdo se celebra entre:

1. Capital Latino Music S.A.S. & Corporación Cuida Natura
2. Agrupación o Artista _____

Capital Latino Music ha lanzado una convocatoria de producción musical y el Participante _____ desea presentar su propuesta para ser considerada bajo los términos de esta convocatoria.

CLÁUSULAS:

1. Objeto del Acuerdo:

- El presente acuerdo tiene como objetivo formalizar la participación del Artista en la convocatoria de producción musical CLM 2025.

2. Obligaciones de Capital Latino Music:

- Evaluar las propuestas presentadas por los participantes.
- Comunicar los resultados de la convocatoria en la fecha estipulada. - En caso de selección, realizar la producción musical de la obra de los ganadores según los términos establecidos en las bases de la convocatoria.
- Garantizar el uso de los servicios canjeables con el pago de la inscripción.

3. Obligaciones del Participante:

- Presentar una propuesta original de producción musical que cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- Garantizar que la obra presentada es de su autoría y no infringe derechos de terceros.

- Proporcionar toda la información adicional que el Capital Latino Music pueda requerir para la evaluación de la propuesta.
- En caso de ser seleccionado en el primer filtro asistir a la audición en vivo.
- Completar el formulario y el pago de la inscripción.
- Redimir los premios o servicios dentro de la fecha límite, de no hacerlo dentro de las fechas límites, pierde la posibilidad de redimirlos.

4. Derechos de Autor:

- El Participante conserva todos los derechos de autor sobre la obra presentada, si el productor no interviene en la composición, arreglos musicales y de letra. De lo contrario el productor tendrá un % de participación sobre la obra.
- El Participante otorga a Capital Latino Music el derecho de uso no exclusivo para la evaluación y promoción de la propuesta dentro del marco de la convocatoria. - El Participante debe asegurar que la obra es inédita y está libre de catálogos de distribución en el universo.

5. Confidencialidad:

- Ambas partes acuerdan mantener la confidencialidad de cualquier información sensible intercambiada en el marco de esta convocatoria. (Audios, letras, y/o maquetas)

6. Resultados de la Convocatoria:

- La decisión de Capital Latino Music sobre la selección de las propuestas será final y vinculante.
- Los participantes seleccionados serán notificados según los plazos y procedimientos establecidos en las bases de la convocatoria.

7. Vigencia:

- Este acuerdo entra en vigor en la fecha de su firma y permanece vigente hasta la finalización de la convocatoria.
- El valor de la inscripción de \$150.000 es redimible en servicios de Capitalatino hasta el 28 de noviembre 2025.
- Los premios tienen vigencia hasta el 28 de Noviembre 2025.

8. Fechas importantes:

Inicio de convocatoria: 7 febrero 2025

Fecha límite para aplicar: 25 abril 2025

Anuncio de seleccionados: 5 mayo 2025

Audición: 18 mayo 2025

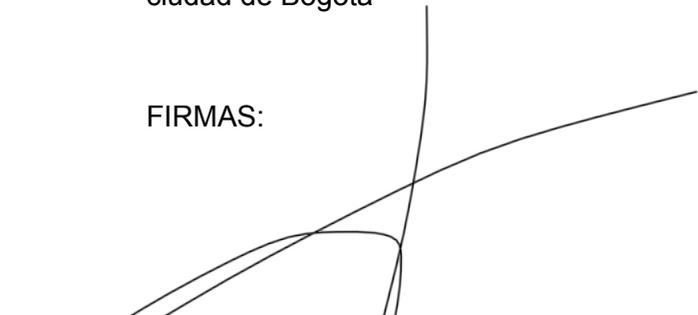
Inicio de Producción: 26 mayo 2025

Fecha límite para redimir premios y servicios: 28 noviembre 2025

9. Jurisdicción y Ley Aplicable:

- Este acuerdo se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de Colombia , y cualquier disputa derivada del mismo será sometida a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Bogotá

FIRMAS:



Nombre: Jonathan Medina Vargas
Representante legal y productor
Capital Latino Music



Nombre: Andres Nieto Fautoque
Representante legal
Corporación Cuida Natura

Nombre:

Participante:

No. de Documento:

Correo: